



BANDO INFORMATIVO

CALENDARIO DIAS FESTIVOS 2021 EN VALENCIA DEL MOMBUEY

D.MANUEL NAHARRO GATA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21º.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable; por la presente,

HACE SABER Y PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO:

Primero.- Con fecha 1 de septiembre de 2020, se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 170: “**Decreto 48/2020, de 26 de agosto, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021**”.

■ Artículo 1.

Conforme a lo establecido en el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 serán las siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 19 de marzo
- 1 de abril, Jueves Santo.
- 2 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 8 de septiembre, Día de Extremadura.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

■ Artículo 2.

Asimismo, se señala como fiesta en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 (reemplazando el descanso en lunes de la festividad del día 15 de agosto, domingo) el 19 de marzo, festividad de San José, ...

■ Artículo 3.

1. Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, otros dos días, que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo,...

Segundo.- Con fecha 18 de septiembre de 2020, se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 223: “**Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2021**”.

Primero. Determinar para el año 2021 como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales en los respectivos municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los que se relacionan en anexo de la presente resolución.

VALENCIA DEL MOMBUEY.

- 17 de mayo
- 14 de septiembre

En Valencia del Mombuey, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Manuel Naharro Gata

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

